



Convocatoria Nacional I-2017 para la Asignación de Recursos en el Clúster de Supercómputo "ABACUS I"

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV), a través de ABACUS: Laboratorio de Matemáticas Aplicadas y Cómputo de Alto Rendimiento del Departamento de Matemáticas convoca a los interesados **nacionales externos al CINVESTAV** a someter su solicitud para hacer uso de los recursos del Clúster Híbrido de Supercómputo "ABACUS I" de acuerdo con las siguientes bases:

- 1) Esta convocatoria externa está dirigida únicamente a los investigadores nacionales externos al CINVESTAV para el desarrollo exclusivo de proyectos académicos y de investigación.
- 2) La valoración de las solicitudes será realizada por un comité evaluador, conformado por expertos del área de supercómputo nacionales e internacionales, así como investigadores de reconocido prestigio internacional y de la comunidad académica del CINVESTAV.
- 3) Para el envío de propuestas, es necesario conocer y aceptar los términos y políticas generales de uso de "ABACUS I" (<http://www.abacus.cinvestav.mx/politicas>). Al aceptar los términos y políticas los investigadores están **obligados a entregar un reporte de resultados de acuerdo a los términos y políticas de ABACUS**.
- 4) La asignación de los recursos se establecerá bajo la modalidad de número de horas de CPU/GPU asignadas a cada proyecto. La cantidad de horas CPU/GPU asignadas a un proyecto en particular tendrá una vigencia de cuatro meses y se fijará en función del número de proyectos aceptados, así como de los requerimientos específicos de cada proyecto. El proceso de asignación de recursos se realizará con estricto apego a las políticas vigentes establecidas por ABACUS, dando prioridad a aquellos proyectos de alto impacto que involucren problemas complejos con cálculo numérico masivamente paralelo.
- 5) Los proyectos aprobados deberán otorgar reconocimiento a ABACUS y al "Clúster ABACUS I" en cada uno de los productos generados y obtenidos (estudios, informes, investigaciones, publicaciones, tesis, desarrollos de software, patentes, capítulos de libros, etc.), así como en cualquier otro que de ellos se derive.



- 6) El líder de cada proyecto aprobado está obligado a entregar un informe final antes del término de la vigencia de los recursos aprobados/utilizados conforme al formato de reporte de ABACUS.
- 7) La asignación de recursos de supercómputo no implica la obligación de aportar licencias de ningún tipo de software.

CALENDARIO

Fecha de publicación: **19 de diciembre de 2016.**

Fecha límite de recepción de solicitudes: **19 de febrero 2017 (23:59:59 CST).**

RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria se darán a conocer el **20 de marzo de 2017.** Se enviará un correo electrónico a los responsables de los proyectos indicando las horas CPU/GPU asignadas.

SOLICITUD

La solicitud para el uso de los recursos del Clúster Híbrido de Supercómputo "ABACUS I" se encuentra disponible en el siguiente enlace:

["Solicitud de recursos de supercómputo"](http://www.abacus.cinvestav.mx/SolicitudNacional2017-1)
[\(<http://www.abacus.cinvestav.mx/SolicitudNacional2017-1>\)](http://www.abacus.cinvestav.mx/SolicitudNacional2017-1).

INFORMES

✉ M. en C. Daniel Ortiz Gutiérrez
Coordinador de Supercómputo
abacus@cinvestav.mx

✉ M. en A. Omar Nieto Ayala
Coordinador de Infraestructura e Investigación
abacus@cinvestav.mx